

# MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO Y PÓLIZA NÚMERO .....

(La entidad aseguradora)<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ (en adelante aseguradora), CIF \_\_\_\_\_, con domicilio en<sup>2</sup> \_\_\_\_\_, debidamente representada por D<sup>3</sup>. \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento<sup>4</sup>.

## ASEGURA

A<sup>5</sup> \_\_\_\_\_, con CIF/NIF \_\_\_\_\_, en concepto de tomador del seguro, ante la GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA con CIF P9109105H en adelante asegurada, hasta el importe total de<sup>6</sup> \_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_ euros), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato con número de expediente \_\_\_\_\_<sup>7</sup>, para responder de las obligaciones, penalidades, indemnizaciones y demás gastos que se puedan derivar, del contrato <sup>8</sup> \_\_\_\_\_

La aseguradora declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho a la aseguradora a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura de la aseguradora suspendida, ni ésta liberada de su obligación en el caso de que deba hacer efectiva la garantía.

La aseguradora no podrá oponer a la asegurada las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

La aseguradora asume el compromiso de indemnizar a la asegurada al primer requerimiento de la GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, en los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa concordante.

En Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma digital del/ de los apoderado/s

## VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

ORGANISMO VERIFICADOR <sup>9</sup>	Fecha	Código Seguro de Verificación <sup>10</sup>

<sup>1</sup> Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora

<sup>2</sup> Las entidades extranjeras autorizadas para operar en España sin establecimiento permanente harán constar, expresamente, su número de inscripción en el Registro de Entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

<sup>3</sup> Nombre y apellidos del apoderado o apoderados.

<sup>4</sup> VIGENCIA VERIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN: la vigencia máxima no podrá superar los cinco años, a contar desde la fecha de la verificación por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Sevilla o por los de su Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

<sup>5</sup> Nombre de la persona asegurada

<sup>6</sup> Importe, en letra y cifra, por el que se constituye el seguro.

<sup>7</sup> Expediente administrativo órgano de contratación

<sup>8</sup> Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc. del contrato en virtud del cual se presta la caución).

<sup>9</sup> Indicar a que organismo pertenecen los Servicios Jurídicos que realizaron la verificación: **únicamente se admiten las efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla o por su Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente,**

<sup>10</sup> Código único que identifica el documento electrónico y que se encuentra al pie del bastanteo de poderes. En el caso de que se firmara manualmente y aún se encuentre vigente (cinco años), adjuntar copia de las diligencias de bastanteo.